

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2332/22.-

Ramallo, 04 de Agosto de 2022

VISTO:

Los casos de triquinosis en Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la triquinosis es una enfermedad parasitaria causada por el consumo de carne mal cocida y que contiene quistes (larvas o gusanos inmaduros) de *Trichinella Spiralis*;

Que este parásito puede encontrarse en la carne de animales como el cerdo, el jabalí, la rata y el caballo, entre otros;

Que es una enfermedad transmitida por alimentos (E.T.A.) provocada por un parásito microscópico con forma de gusano que se aloja en los músculos de los cerdos y otros animales silvestres;

Que la cría de porcinos, en el área urbana es incompatible con un buen estado ambiental y sanitario que requiere el desarrollo de un núcleo poblacional;

Que los establecimientos deberán contar con instalaciones adecuadas para evitar la acumulación de excreta y orina que ocasionen molestias a los y las vecinas lindantes;

Que los establecimientos/ o espacios de casas de familia que se dediquen a la cría, recría y engorde de porcinos deberán obtener el certificado de calidad para evitar infecciones;

Que los principales síntomas de la triquinosis son: dolor muscular al respirar, masticar o usar músculos largos, dolor abdominal, diarrea, dolor de cabeza, espasmos abdominales, debilidad muscular, hinchazón en los párpados y el rostro, sensibilidad a la luz, conjuntivitis;

Que algunas complicaciones de la triquinosis pueden ser: inflamación del miocardio, el músculo cardíaco (miocarditis), inflamación del cerebro (encefalitis), meningitis, neumonía;

Que la mejor medida para prevenir la triquinosis es asegurarse de que la carne que se consume ha superado los controles veterinarios de seguridad alimentaria;

Que debe haber inspección de la producción de chacinados y embutidos elaborados con carnes que no han sido analizadas previamente por parte de bromatología y así alertar a la población para que no adquiera productos de porcinos sin una etiqueta rotulada que certifique su origen para evitar que las personas se enfermen al consumir carnes infectadas mal cocidas o sin cocción;

Que hasta el momento no hay un tratamiento totalmente efectivo siendo por ello muy importante su prevención;

Que si se presenta síntomas se debe consultar al médico y evitar la ingesta por otras personas y no tirar los restos de los productos consumidos ya que deben ser analizados;

Que en Ramallo se detectaron más de 70 casos de triquinosis poniendo en peligro la salud de los vecinos y vecinas del partido debiendo el sistema de salud

municipal alertar diligentemente a la población para evitar su consumo y posterior enfermedad;

Que se deben articular tres ejes fundamentales : Salud pública, información a los consumidores y sostener la calidad de los productos elaborados;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Requerir al D.E.M. y, por su intermedio, al Secretario de Gobierno ----- comunique a este Cuerpo los controles realizados a productos cárnicos de cerdo, embutidos y chacinados, debido al porcentaje significativo de triquinosis que hubieron en Ramallo. -----

SEGUNDO) Solicitar se informe cuántas habilitaciones se otorgaron y los resultados de ----- las inspecciones efectivizadas sobre las condiciones higiénicas y sanitarias previstas en el Código Alimentario Argentino en los espacios donde se laboran estos productos y porque no contaban los mismos con los controles sanitarios correspondientes a fin de evitarse la afectación de la salud de los/as vecinos/as.-----

TERCERO) Solicitar al Director Ejecutivo del Hospital José María Gomendio indique qué ----- respuestas a esta problemática, como el caso de enfermedades zoonóticas producida por la ingesta de carne de cerdo, se dieron para reducir su impacto negativo como asimismo el trabajo coordinado con bromatología además de alertar a la población que, de haber adquirido, el producto en cuestión no sea consumido.-----

CUARTO) Enviar copia al Secretario de Gobierno, a Bromatología, al Director Ejecutivo ----- del Hospital José M. Gomendio, al Director de Medio Ambiente, al Secretario de Producción, al Director de Promoción de la Salud, al Subsecretario de Comunicación Municipal y medios de comunicación local.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE